



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"



ACTA N° 2

En la ciudad de Córdoba, a los veintiocho días del mes de abril de 2017, siendo las 09:15 horas, en la sede de la Secretaría del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, se constituye la Junta Electoral de la Facultad de Psicología, a fin de analizar el padrón estudiantil provisorio generado por el sistema Ucumari.-----

Se detecta que el sistema informático no ha incluido a los estudiantes ingresantes a la TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO, Carrera N° 460, que se incorpora por primera vez en el corriente año, por lo que se resuelve solicitar a la Prosecretaría de Informática de la Universidad, se realicen las altas correspondientes de los estudiantes indicados, según listado generado por sistema Guaraní, los que deberán ser intercalados en un único padrón, junto con los estudiantes de las carreras de Licenciatura en Psicología y Profesorado en Psicología. En un todo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Electoral para Consejeros y Consiliarios, Ord. HCS 19/10, Art. 33°, inc. a), por el cual se establece que conformarán el padrón estudiantil los alumnos ingresantes en el año de la elección.-----

Se adjunta la nómina de estudiantes que deben ser dados de alta.-----

Siendo las 09:45 hs. la Junta Electoral da por terminado este acto, firmando el Acta los asistentes. -----

JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA



Santiago Redondo



Pablo Marchetti



Claudia Torcomian